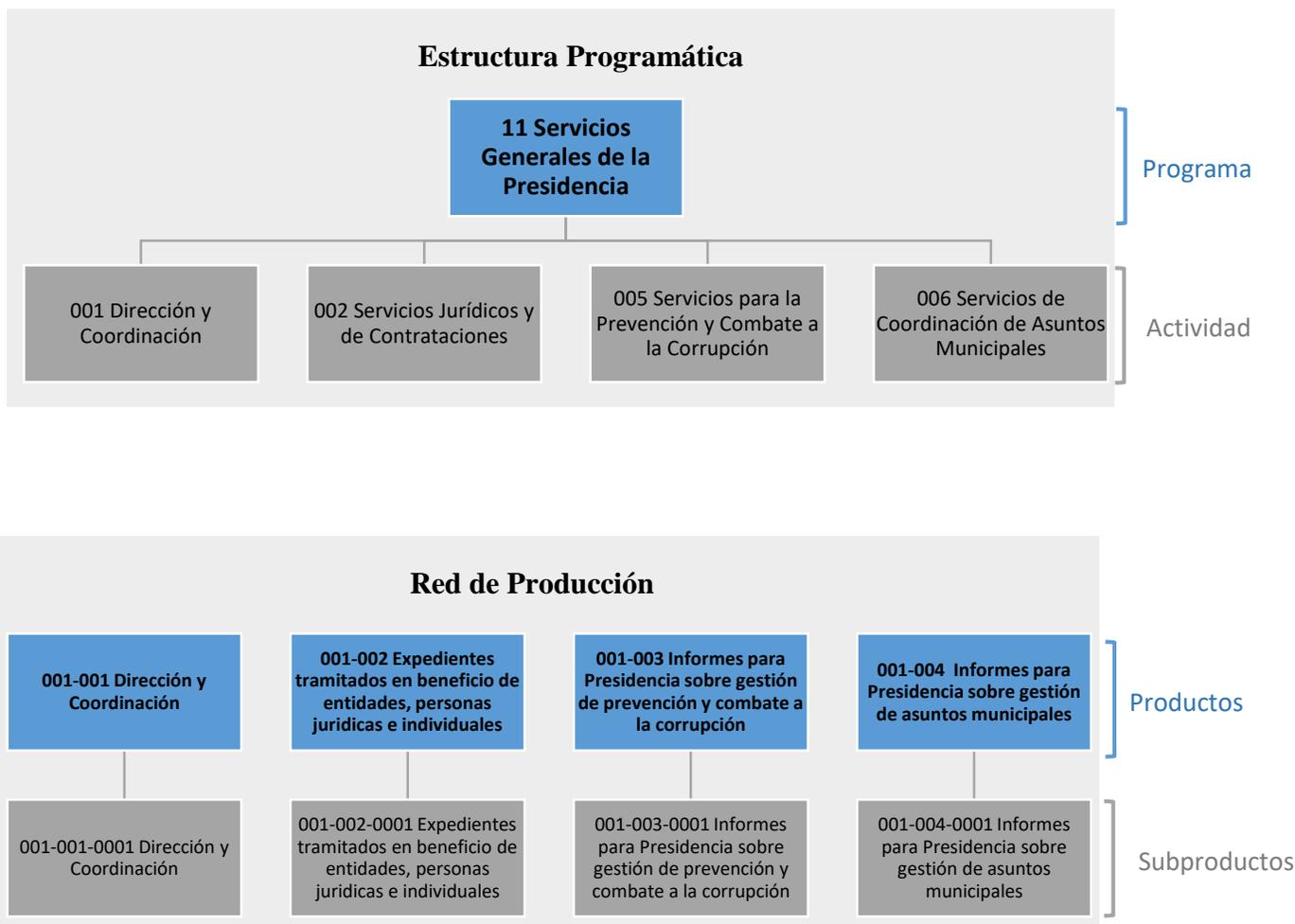


**DECRETO NÚMERO 54-2022, ARTÍCULO 21
ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN
Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO
EJERCICIO FISCAL 2024**

La Secretaría General de la Presidencia de la República para cumplir con su función principal que es tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente, y ser el órgano responsable del apoyo jurídico y administrativo de carácter inmediato y constante del Presidente de la República, tiene definida para el ejercicio fiscal 2024, la siguiente Estructura Programática y Red de Producción:



Como parte de las funciones que por mandato legal le corresponden, la Secretaría General de la Presidencia de la República realiza las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Nacional contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, a través de las actividades presupuestarias 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, respectivamente. Por lo que, las actividades presupuestarias que corresponden directamente a la Secretaría General de la Presidencia de la República son: 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones.

- a) La Secretaría General de la Presidencia de la República en el marco de la Gestión por Resultados tiene definido un Resultado Institucional, el cual se vincula con el programa presupuestario 11 Servicios Generales de la Presidencia, dicho resultado, se encuentra descrito en el Plan Estratégico Institucional para el período 2021-2025, y cuenta con la siguiente cadena de resultados (Resultado Final, Intermedio e Inmediato):

CADENA DE RESULTADOS		
Resultado Inmediato	Resultado Intermedio	Resultado Final
Al finalizar el año 2022 se espera emitir las Políticas para la gestión documental institucional para las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.	Al finalizar el año 2023 se espera implementar el 100% de las Políticas para la Gestión Documental Institucional en las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.	Al finalizar el año 2024 se espera digitalizar el 80% de documentos de las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, según las políticas institucionales definidas para mejorar los tiempos de respuesta de atención.

De los resultados planteados, cabe destacar que durante el tercer cuatrimestre de 2022 se logró cumplir con el Resultado Inmediato, ya que fueron emitidas las Políticas para la Gestión Documental de la Secretaría General de la Presidencia de la República, a través del Acuerdo Interno Número 15-2022 de fecha 6 de diciembre de 2022.

En relación al Resultado Intermedio definido para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo con la información proporcionada a la Unidad de Planificación, por parte del Despacho Superior, Direcciones y Unidades de esta Secretaría, se determinó que al finalizar el año 2023, se logró implementar las Políticas en referencia en un 99.05%.

Para el logro del Resultado Final, se dará el seguimiento respectivo en las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

- b) La Secretaría General de la Presidencia de la República como parte de la gestión que realiza implementa medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios

de austeridad, dentro de las que se pueden mencionar Disposiciones internas para la reducción sustancial de diversos gastos como:

- ✓ Disposiciones para la Asignación de Vehículos y Combustible para uso de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- ✓ Disposiciones para la Administración y Uso del Servicio de Telefonía e Internet de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Adicionalmente, como parte de las medidas de transparencia que coadyuvan a un mejor control interno y por ende mejoran la calidad del gasto, se puede mencionar lo siguiente:

- ✓ Se cuenta con un Comité de Datos Abiertos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022.
- ✓ Se realizan acciones para el oportuno cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, destacando algunas de las principales:
 - Se tienen Objetivos Institucionales de Control Interno.
 - Se dispone de diversas políticas internas, de las cuales se puede mencionar: las Políticas de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Políticas de la Unidad de Auditoría Interna; Políticas de Protección y Resguardo de Bienes de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Políticas de Almacén de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Políticas para la Gestión Documental de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Políticas para el control y uso de formas numeradas autorizadas por Contraloría General de Cuentas y Políticas del Espacio Amigo de la Lactancia Materna.
- ✓ Se realizan evaluaciones de riesgos en la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- ✓ Se cuenta con controles internos para la eficiencia en el uso de recursos públicos.
- ✓ Se cuenta con Manuales de Normas y Procedimientos en las diferentes Unidades y Direcciones de la Secretaría.
- ✓ Se emiten disposiciones internas que permiten mantener controles internos.

c) La Secretaría General de la Presidencia de la República como parte de la rendición de cuentas realiza las siguientes acciones:

- ✓ Se presentan informes que permiten tener una rendición de cuentas de la institución en cumplimiento de la legislación y normativa vigente.
- ✓ A partir del año 2024, se implementaron redes sociales de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través de las cuales se informa a la población en general,

- sobre las acciones realizadas por la institución, así mismo se da a conocer información importante de la Secretaría.
- ✓ Se realiza la publicación dentro del portal web de información pública de oficio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información, así como también de información diversa con el fin de promover la transparencia y rendición de cuentas de la gestión institucional, y también dar cumplimiento a Ley Orgánica del Presupuesto, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponde, entre otros.
 - ✓ Se cuenta con la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
 - ✓ Se creó la Comisión para el Saneamiento de Cuentas Contables de la Secretaría General de la Presidencia de la República.